

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SUELLACABRAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos216.600	Gastos de personal29.200
Impuestos indirectos1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios150.800
Tasas y otros ingresos5.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes4.500	Inversiones reales115.000
Ingresos patrimoniales62.500	TOTAL GASTOS295.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital4.500	
TOTAL INGRESOS295.000	

PLANTILLA DE PERSONAL

Plazas de Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en agrupación con los municipios de Castilruiz y Fuentestrún.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2019 cabe recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Suellacabras, 18 de junio de 2019.– La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente. 1398

BOPSO-74-01072019